Política de Gobierno Digital 2024-2027

(Versión 2)

Actualizada: Junio de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 3

1. Contexto de la política 3

CONCEPTO 3

PROPÓSITO 4

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CON LAS QUE SE ARTICULA 5

ESTRUCTURA O ELEMENTOS DE LA POLÍTICA 5

GLOSARIO 6

NORMATIVIDAD 8

2. Alcance de la Política de Gobierno Digital 10

3. Principios de la Política de Gobierno Digital de Chía 10

4. Estrategia Implementación Política de Gobierno Digital en la Entidad 10

OBJETIVO GENERAL 10

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 11

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA OFICINA TIC 12

IMPLEMENTACIÓN HABILITADORES: 13

LÍNEAS DE ACCIÓN: 13

ÁMBITO DE APLICACIÓN 14

EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 15

5. Planeación de la política de Gobierno digital 15

6. Implementación de la política de Gobierno Digital 16

7. Herramientas de implementación en la alcaldía municipal de Chía 17

8. Seguimiento y medición de la política de Gobierno digital 17

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN 17

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

1. Contexto de la política

En las entidades públicas, la transformación digital, está enmarcada en normas nacionales que responde a los desafíos en materia de eficiencia institucional, transparencia, participación ciudadana, ciberseguridad y sostenibilidad. En este contexto, la Alcaldía de Chía reconoce la necesidad de consolidar un marco normativo y estratégico que oriente el uso responsable, ético e inclusivo de las tecnologías de la información.

Esta política se actualiza teniendo en cuenta los resultados obtenidos en encuestas ciudadanas y diagnósticos internos, los cuales evidencian barreras tecnológicas, oportunidades de mejoramiento en infraestructura, falta de interoperabilidad, necesidades de formación y expectativas de mayor acceso digital. Asimismo, se alinea con los marcos normativos nacionales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

Concepto

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Impactar positivamente la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado”. (Tomado del manual de gobierno digital).

La política de gobierno digital nos proporciona los lineamientos, para la gestión de la infraestructura, aplicaciones, y directrices necesarias, para la implementación de un gobierno digital, desde la gobernanza e innovación pública digital.

Con una visión centrada en el ciudadano de Chía y en la mejora continua de la alcaldía municipal de Chía, esta política busca establecer los cimientos para una administración pública ágil, transparente y orientada al servicio, donde la tecnología sea un facilitador para el fortalecimiento del municipio de forma inclusiva, que ayude a incrementar la prosperidad y resiliencia de sus ciudadanos, guiándolos en el proceso; es por ello, que como entidad pública, debemos ir evolucionando a la par de la exigencias del mundo actual, estando a la vanguardia de la tecnología y siguiendo los lineamientos de la política del gobierno digital actualizados en el decreto 767 del 16 de mayo del 2022.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Propósito

El primer propósito de la política de gobierno digital, es promover la modernización mediante el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Chía, mediante la consolidación un estado competitivo, con ciudadanos proactivos e innovadores, generando de esta manera valor público.

El segundo propósito de la política de gobierno digital, es garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad. Para ello, en el decreto 767 del 16 de mayo del 2022, definieron tres líneas de acción, las cuales se listan a continuación, de acuerdo a la información obtenida del manual interactivo de MinTic:

- Servicios y procesos inteligentes, los cuales buscan desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad.
- Decisiones basadas en datos, la cual busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos.
- Estado abierto, el cual busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza social e institucional.

El tercer propósito de la política de gobierno digital, es consolidar un entorno digital confiable que permita fortalecer la interacción con los ciudadanos, optimizar los procesos internos, fomentar la participación ciudadana y promover la sostenibilidad tecnológica, contribuyendo así al desarrollo integral del municipio.

Con estos tres propósitos buscamos, estar alineados a la normatividad y buenas practicas propuestas por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC), realizando la transición de gobierno digital a gobierno inteligente, tal como lo describen en la plataforma lms “actualización política de gobierno digital”, cuya referencia es Corea del sur.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Fuente: https://lms.mintic.gov.co/

Políticas de gestión y desempeño con las que se articula

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Seguridad Digital
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Racionalización de trámites
- Administración de Archivos y Gestión documental
- Gestión del conocimiento e innovación.

Estructura o elementos de la política

La Política de gobierno digital, tuvo actualización mediante los lineamientos proporcionados en el decreto 767 del 2022, en la cual se establecen dos elementos transversales y de suma importancia para su implementación, estos son: Gobernanza, la cual nos habla sobre el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, involucrando grupos de interés en la toma de decisiones, y la innovación pública digital, el cual nos habla de la introducción de soluciones novedosas, creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dentro de la estructura de la Política de Gobierno Digital, encontramos 4 habilitadores: Arquitectura, Cultura y apropiación, Seguridad y privacidad de la información y Servicios ciudadanos digitales, mediante los cuales se busca el desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información, logrando la apropiación de esta, incluyendo dentro de este proceso a las personas con discapacidad, sin dejar de un lado la seguridad y privacidad de la información que se debe dar durante todo el ciclo de vida

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

del proyecto, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y privacidad de los datos, logrando de esta manera una mayor interacción con los ciudadanos.

Fuente: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/

Glosario

La mayoría de las definiciones se toman del manual de Política de gobierno digital y de la página de Mintic.

- **Interoperabilidad:** Capacidad de los sistemas y organizaciones para intercambiar y utilizar información de forma efectiva, segura y transparente.
- **Firma digital:** Mecanismo criptográfico que permite validar la identidad del firmante y garantizar la integridad del documento digital.
- **Carpeta Ciudadana Digital**: Espacio digital único y personal para que los ciudadanos accedan a sus trámites, servicios e información del Estado colombiano.
- **Ciberseguridad:** Conjunto de políticas, herramientas y prácticas diseñadas para proteger sistemas informáticos, redes y datos de ataques o accesos no autorizados.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- **Competitivo:** Entidades accesibles, disponibles, con capacidad de respuesta ante los cambios y las necesidades de los ciudadanos y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de las políticas públicas.

  Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.

- **Proactivo:** Entidades que se anticipan en la prestación de servicios, son previsivas, apropian la tecnología, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.

  Ciudadanos que participan a través de los medios digitales en el diseño y la toma de decisiones de trámites y servicios, políticas públicas, normas y proyectos.

- **Innovador:** Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores, para la solución de necesidades y retos de manera diferente y creativa mediante el uso de las TIC.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Entorno digital:** ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soportan las interacciones del futuro digital, tales como la economía digital.
- **Incidente:** cualquier evento adverso real o sospechado, intencionado o no intencionado, que puede cambiar el curso esperado de una actividad en el entorno digital.
- **ANS:** Acuerdo de niveles de servicio, para garantizar la calidad y funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- **Arquitectura empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Arquitectura de T.I.:** De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del Estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos). Arquitectura de T.I. sectorial: Es el análisis integral y estratégico de un sector de la administración pública (salud, educación, tic, entre otros) basado en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresaria, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y planificar la

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

transformación necesaria que le permita a un sector evolucionar hasta la arquitectura empresarial objetivo

- **Información:** Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
- **Acceso a las TIC:** Condiciones y medios de acercamiento a las TIC por parte de los Grupo de Interés (Infraestructura, servicios, aplicaciones, políticas, programas...)
- **Ciudad y territorio inteligente:** pretende impactar positivamente la calidad de vida de todos los habitantes a partir de un modelo sostenible que dé solución a las problemáticas de carácter urbano y/o social, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Normatividad

NORMATIVIDAD ASOCIADA
NORMAS NACIONALES
• Ley 57 de 1985 • Ley 527 de 1999 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1341 de 2009 • Ley 1273 de 2009 • Ley 1474 de 2011 • Ley 1581 de 2012 • Ley 1712 de 2014 • Ley 1753 de 2015 • Ley 1955 de 2019 • Ley 1978 de 2019 • Ley 2052 de 2020 • Ley 2080 de 2021 • Resolución 3564 de 2015 • Resolución 2405 de 2016 • Resolución 2710 de 2017 • Resolución 2893 de 2020 • Resolución 1519 del 2020 • Resolución 1126 de 2021 • Resolución 1951 de 2022 • Resolución 460 de 2022 • Resolución 01117 de 2022 • Resolución 746 de 2022 • Directiva No. 02 de abril de 2019

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

• Directiva presidencial 003 de 2021 • Decreto 2150 de 1995 • Decreto 2693 de 2012 • Decreto 212 de 2014 • Decreto 1078 de 2015 • Decreto 415 de 2016 • Decreto 1413 de 2017 • Decreto 1499 de 2017 • Decreto 1008 de 2018 • Decreto 612 de 2018 • Decreto 2106 de 2019 • Decreto 620 de 2020 • Decreto 1692 de 2020 • Decreto 620 de 2022 • Decreto 088 de 2022 • Decreto 1263 de 2022 • Decreto 767 de 2022 • Acuerdo 03 de 2015 del AGN • CONPES 2790 de 1995 • CONPES 3072 de 2000 • CONPES 3995 de 2020
NORMAS TERRITORIALES
• Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

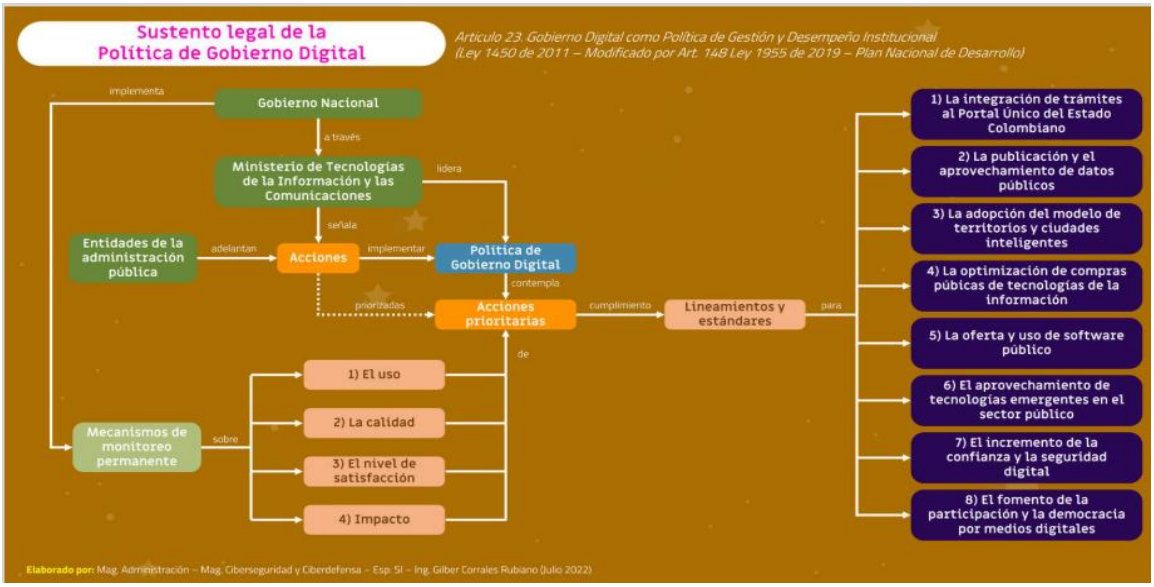

Fuente: https://lms.mintic.gov.co/

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

2. Alcance de la Política de Gobierno Digital

La presente política aplica a todas las dependencias, funcionarios públicos, contratistas y demás colaboradores de la Alcaldía Municipal de Chía que hagan uso, gestión o administración de herramientas tecnológicas, información institucional o servicios digitales. También cobija a la ciudadanía en su rol como usuaria activa de los servicios digitales ofrecidos por la entidad.

Incluye aspectos relacionados con la gestión de tecnologías de la información, transformación digital, innovación pública, infraestructura tecnológica, ciberseguridad, interacción digital con los ciudadanos y cumplimiento normativo. Su aplicación es obligatoria para todas las áreas de la entidad y sus disposiciones deberán ser incorporadas en los planes estratégicos, operativos y de mejora de cada dependencia.

3. Principios de la Política de Gobierno Digital de Chía

- **Transparencia:** Promover el acceso a la información pública, el control social y la rendición de cuentas mediante herramientas digitales abiertas, accesibles y actualizadas.
- **Seguridad de la información:** Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información gestionada por medios digitales.
- **Innovación:** Fomentar la implementación de soluciones tecnológicas emergentes que agreguen valor público y mejoren la gestión institucional.
- **Interoperabilidad:** Facilitar la articulación entre sistemas, procesos y actores mediante estándares que optimicen el flujo de información.
- **Eficiencia:** Usar las TIC para simplificar, automatizar y optimizar los procesos institucionales, reduciendo tiempos y costos operativos.
- **Responsabilidad digital:** Impulsar el uso ético, seguro y sostenible de las tecnologías en todos los niveles de la administración.

4. Estrategia Implementación Política de Gobierno Digital en la Entidad

Objetivo General

Implementar una política integral de gobierno digital en la Alcaldía de Chía, orientada a mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los ciudadanos, promoviendo la innovación tecnológica y la participación ciudadana, liderada por la Oficina TIC, apoyando a las diferentes dependencias, con los recursos, servicios tecnológicos y desarrollo de aplicaciones, proporcionándoles de esta manera, las herramientas para generar valor, atendiendo las necesidades de la población de Chía de una manera pro-activa.

En la búsqueda de mejora del servicio hacia los ciudadanos, debemos también mejorar nuestros procesos internos, es por ello, que los funcionarios debemos mantenernos

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

actualizados, cumpliendo con la normatividad vigente y proponiendo acciones de mejora y/o proyectos internos, aplicando las metodologías internacionales mediante las cuales obtenemos las mejores prácticas, logrando una mayor eficiencia, calidad y transparencia en la prestación de los servicios internos y externos, mediante la gestión, implementación y apropiación del uso de las tecnologías y las políticas diseñadas según las necesidades de nuestra institución.

Objetivos Específicos

- Implementar y monitorear el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Oficina TIC para responder efectivamente a las necesidades tecnológicas y de sistemas de información de las dependencias, logrando un nivel de satisfacción del 90% en un plazo de 4 años.
- Implementar metodologías internacionales, como SCRUM, PMP e ITIL, las cuales nos sirven como guía para adoptar las mejores prácticas, a nivel mundial, agregando valor a la prestación de nuestros servicios.
- Elaborar y/o actualizar el PETI y la Arquitectura TI, alineado al plan de desarrollo del cuatrienio 2024-2027.
- Mantener actualizadas las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Seguridad de la Información, teniendo en cuenta las normativas que vayan surgiendo.
- Apoyar a las demás dependencias, teniendo en cuenta nuestra experiencia, en la adopción e implementación de la AE.
- Ser la dependencia de apoyo hacia las demás dependencias de la alcaldía municipal en el desarrollo de aplicaciones digitales, según las necesidades al interior de la alcaldía para la atención de los ciudadanos.
- Brindar las herramientas tecnológicas a las demás dependencias, mediante el mantenimiento, mejoramiento continuo de nuestras redes actualizadas a IP V6.
- Mediante un sistema de gestión de la mesa de servicios, alineada a ITIL, proveer a los funcionarios de la alcaldía servicios en TIC, de alta calidad que cubra y de respuesta a sus necesidades.
- Cumplimiento de los ANS, OLA, protocolos y procedimientos, establecidos en cada una de las áreas que hacen parte de la Oficina TIC.
- Cumplir con la normatividad vigente que rige la política de gobierno digital.
- Capacitar a los funcionarios en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y las políticas establecidas de Gobierno Digital, Seguridad de la Información y Seguridad Digital.
- Fortalecer el crecimiento como ciudad y territorio inteligente, en pro del beneficio de la ciudadanía de Chía.
- Mantener en óptimas condiciones y aumentar las áreas de acceso wifi para la población, de menores recursos, para que, de esta manera, tengamos los ciudadanos conectados, con acceso a internet.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Garantizar el fortalecimiento de los conocimientos en tecnología digital, de la población de Chía logrando ciudadanos digitales, a través de programas de capacitación tecnológica, reduciendo la brecha digital, asegurando igualdad en oportunidades, en espacios virtuales y/o presenciales en el punto Vive digital.
- Digitalizar la totalidad de los trámites institucionales e integrarlos a la Carpeta Ciudadana Digital y a plataformas unificadas de servicios.
- Implementar mecanismos eficaces de ciberseguridad y planes de continuidad TIC que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los servicios.
- Renovar progresivamente la infraestructura tecnológica institucional para garantizar su vigencia, confiabilidad y sostenibilidad.

Estructura organizacional interna Oficina TIC

Con el propósito de dar cumplimiento a la implementación de la política de Gobierno Digital, y lograr el objetivo general y los objetivos específicos definidos en el presente documento la Oficina TIC tiene definida internamente, la siguiente estructura organizacional:

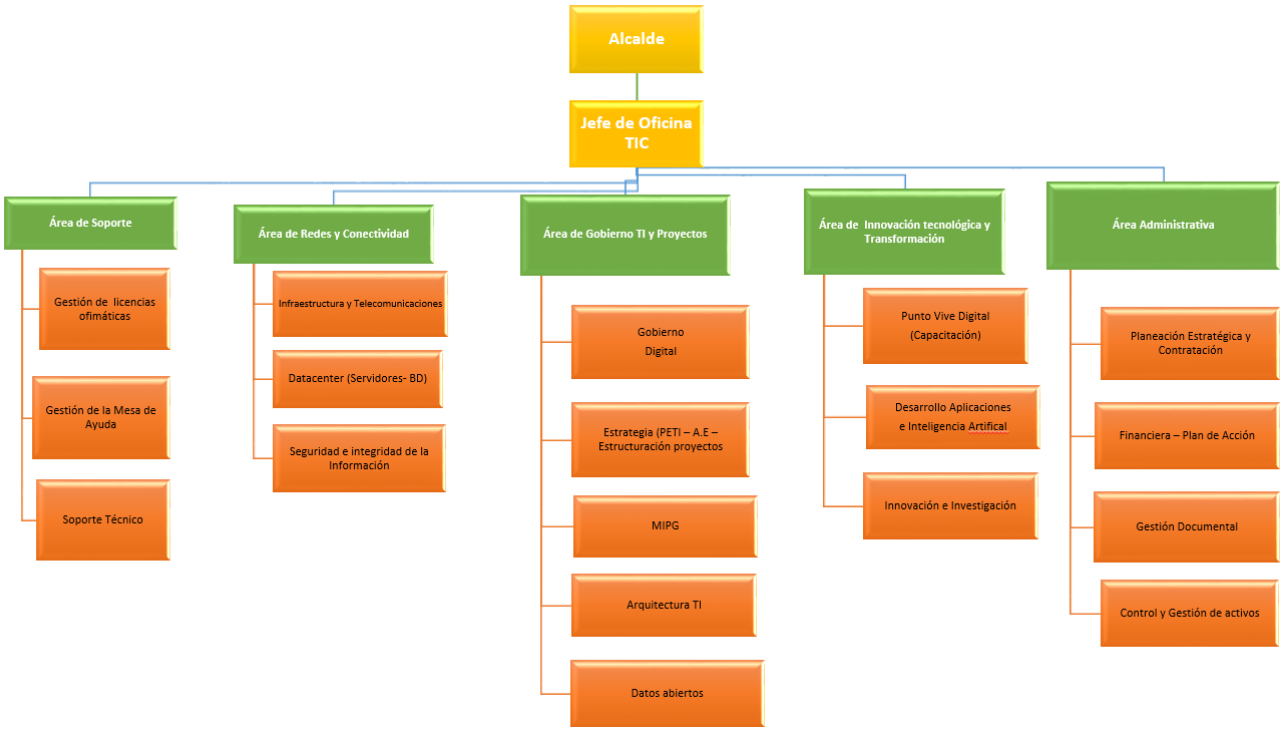

Organigrama Interno de la Oficina TIC

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Implementación habilitadores:

Creación de comité de seguridad en la Alcaldía municipal de Chía, mediante el cual se realizará la implementación de los lineamientos definidos en las políticas de seguridad de la información, las cuales son habilitadores de la política de gobierno digital.

Así mismo, el área de Gobierno TI de la Oficina TIC, realiza la definición de estrategias con enfoque de arquitectura TI, articulándola con el plan estratégico de tecnologías de la información (PETI), la políticas de gobierno digital, seguridad digital y seguridad de la información, brindando capacitaciones a los funcionarios en estos temas con el objetivo de mejorar el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y digitales, puestas al servicio de la entidad, generando valor en la gestión pública realizada por cada una de las dependencias de la alcaldía.

Líneas de acción:

- Mantener actualizados, los recursos tecnológicos, mediante la adquisición y/o mantenimiento de estos, mejoramiento continuo de nuestras redes e implementación IPV6.
- Todos los equipos de cómputo institucional deberán ser reemplazados cada cinco (5) años, para prevenir obsolescencia tecnológica y mantener la compatibilidad con los sistemas.
- Se deberá garantizar la redundancia de la infraestructura TIC (servidores, conectividad, energía), definiendo tiempos de recuperación (RTO) y puntos de recuperación (RPO), con procedimientos documentados y probados anualmente.
- En los sistemas institucionales deberán incorporar autenticación multifactor (MFA) para el ingreso de usuarios a plataformas internas y servicios digitales sensibles, incluyendo la validación biométrica cuando sea pertinente y se garantice la protección de los datos biométricos.
- En el nuevo edificio CAM, se promoverá la productividad y el bienestar mediante el uso de herramientas colaborativas digitales (Teams, SharePoint, Forms), estableciendo normas para el respeto de la privacidad digital y el uso responsable de sistemas de monitoreo.
- En la búsqueda del fortalecimiento de la entidad y alineación con la política de gobierno digital, la Oficina TIC, se encargará de desarrollar soluciones de software y/o servicios en línea para el mejoramiento de las condiciones de atención a la población.
- La entidad, en cabeza de la Oficina TIC, ampliará y priorizará la instalación de zonas Wi-Fi gratuitas en veredas y sectores identificados con menor cobertura, como La Balsa, de acuerdo a los resultados de las encuestas a la ciudadanía e interna.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Se realizarán las actividades requeridas para la introducción a la implementación de buenas prácticas en la Alcaldía Municipal de Chía, en la toma de decisiones basadas en datos, iniciando el proceso con el levantamiento de información y documentación de analítica de datos aplicada a desarrollos propios.
- La entidad adoptará el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) y los modelos de gestión de TI (MGGTI y MGPTI), los cuales deberán ser actualizados cada vez que se produzcan cambios estructurales en la entidad o de acuerdo a las necesidades institucionales o de la ciudadanía y socializados a todas las dependencias.
- La Oficina TIC, haciendo uso del punto vive digital y/o de los auditorios, realizará sensibilizaciones y capacitaciones en el área de tecnologías y aprovechamiento de las TIC de manera virtual y/o presencial, formando ciudadanos digitales y generando estrategias de inmersión inicial a ciudades y territorios inteligentes, en el municipio de Chía.
- La entidad desarrollará un plan de capacitación continua, presencial y/o virtual, en gobierno digital, herramientas tecnológicas, ciberseguridad y atención digital, dirigido a funcionarios, los cuales serán certificados.
- Función pública en conjunto con la Oficina TIC, establecerá un sistema de incentivos (puntos, reconocimientos o beneficios) para funcionarios que culminen exitosamente formaciones tecnológicas y/o capacitaciones internas.
- Concientizar a las diferentes dependencias que hacen parte de la Alcaldía municipal de Chía, en la importancia del cumplimiento en la normativa relacionada con la transparencia y acceso a la información, realizando adicionalmente, seguimiento para la publicación de datos de interés de la ciudadanía en general, en el portal de datos abiertos.
- Se desarrollará un asistente virtual basado en inteligencia artificial en el sitio web institucional, con atención 24/7 y enfoque de lenguaje claro.
- Se implementará una aplicación móvil oficial de la Alcaldía que permita consulta de eventos, noticias, encuestas ciudadanas y notificaciones por zonas geográficas.
- La entidad garantizará un sistema digital de radicación, trazabilidad y seguimiento de PQR, con alertas automáticas de avance.
- La alcaldía promoverá hackatones y concursos de ideas digitales, con premios o incentivos, para fomentar la participación ciudadana y de funcionarios en retos institucionales.
- La entidad, fomentará el uso de tecnologías emergentes (IA, Big Data, blockchain, IoT) en procesos de innovación pública.

Ámbito de aplicación

Se realizará de manera progresiva, la implementación de la política de gobierno digital en la Alcaldía Municipal de Chía, siendo liderada por la Oficina de Tecnologías de la

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Información y las Comunicaciones, considerando las capacidades reales de la entidad. De igual manera, para el debido cumplimiento, todas las dependencias serán corresponsables en la aplicación de la política para su monitoreo, medición y seguimiento, generando valor público, mediante el uso de las TIC.

Ejecución de la política de Gobierno Digital

La política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Chía es ejecutada de la siguiente manera:

- La implementación de la Política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Chía estará liderada por la Oficina TIC, bajo la dirección de su jefe y con el apoyo del área de Gobierno TI y Proyectos. Esta responsabilidad incluye, entre otras, la ejecución de políticas complementarias como la Política de Seguridad Digital y la Política de Seguridad de la Información, formuladas y gestionadas desde la misma Oficina TIC.
- Los líderes de las diferentes áreas de la Oficina TIC, apropiarán la política de gobierno digital y tendrán corresponsabilidad en su implementación, siendo ejemplo y punto de partida hacia las demás dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía.
- Los jefes de las diferentes dependencias serán corresponsables por la adopción de la política, en cada una de sus áreas.
- Los Funcionarios y/o contratistas de la Alcaldía de Chía
- Oficina de Control Interno
- El Alcalde del Municipio de Chía

5. Planeación de la política de Gobierno digital

La Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones, planeó la política teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por MinTic y se definen las metas del plan de desarrollo siguiendo dichos lineamientos, en pro de lograr cumplir con las diferentes normativas, según el presupuesto asignado, orientándonos al fortalecimiento institucional y generando valor para la ciudadanía de Chía, mediante la inmersión en ciudades y territorios inteligentes, desarrollos de sistemas de información amigables, que den solución a las necesidades de los ciudadanos y bajo lineamientos de desarrollo seguros, para aumentar la confianza en el tratamiento de los datos de la población de Chía.

En la planeación de la política de gobierno digital, se tienen en cuenta dar cobertura, a las necesidades planteadas en el autodiagnóstico de la Oficina TIC:

- Adopción e implementación de la carpeta ciudadana digital.
- Se priorizan los proyectos según el presupuesto asignado, las capacidades del equipo humano y las necesidades internas y externas de la Alcaldía municipal de

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía. Esta priorización se realizará mediante el uso de matrices de impacto-esfuerzo o criterios ponderados que permitan una toma de decisiones más objetiva y transparente.

- Se planea la implementación del sistema de seguridad y privacidad de la información, mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la actualización de las políticas y capacitaciones a los funcionarios y/o contratistas.
- Transformación digital, mediante el desarrollo de software, según las necesidades identificadas en cada una de las dependencias, para lo cual se fortalecerá el equipo de desarrollo y transformación digital, con recurso humano capacitado, asegurando la calidad y seguridad en todo el ciclo de vida del desarrollo.
- Capacitaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, a los ciudadanos y a los funcionarios de la alcaldía de Chía.

6. Implementación de la política de Gobierno Digital

Para cumplir con los objetivos de la Política de Gobierno Digital en la Alcaldía Municipal de Chía se contemplan las siguientes líneas estratégicas:

- Estructura administrativa y direccionamiento estratégico: Compromiso de la Alta Dirección e institucionalidad formal para el cumplimiento de la política de gobierno digital.
- Compromiso de cada una de las jefaturas, en la adopción de la política de gobierno digital.
- Fortalecimiento de capacidades: Desarrollar un plan integral de capacitación y sensibilización dirigido a todos los funcionarios de la Alcaldía, con el objetivo de fortalecer sus competencias en el uso y aprovechamiento de las TIC. El plan incluirá:
  - Capacitaciones trimestrales en temas como seguridad de la información, gobierno digital y datos abiertos.
  - Talleres prácticos para la aplicación de conocimientos adquiridos en proyectos reales de la entidad.
  - Campañas de sensibilización a través de canales internos (correo, fondos de pantalla, etc.) sobre la importancia de la transformación digital y el rol de cada funcionario en el proceso.
  - Evaluaciones periódicas para medir el nivel de conocimientos y habilidades adquiridas, estableciendo un objetivo de mejora del 20% en los resultados en un plazo de cuatro años.
- Normativo y procedimental: Elaboración y/o actualización de las políticas, procedimientos, metodologías y documentación necesaria para el cumplimiento normativo.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Proyectos que incorporan el uso de TIC y son fundamentales para impulsar la transformación digital de la entidad, en el plan de desarrollo municipal.
- Proyectos que involucran a ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la entidad, a través de las TIC y que contribuyen a incursionar en el ámbito de ciudades y territorios inteligentes.
- Se asignarán responsabilidades compartidas a otras áreas de la Alcaldía, fortaleciendo la corresponsabilidad institucional en la transformación digital.

7. Herramientas de implementación en la alcaldía municipal de Chía

Para la correcta implementación de la política de gobierno digital, se tendrán en cuenta las estrategias y metodologías definidas por la Oficina TIC:

- Resultados obtenidos en encuestas ciudadanas y diagnósticos internos
- Herramientas de análisis de datos y visualización para apoyar la toma de decisiones basada en datos.
- Plataformas de gestión de proyectos.
- Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones (PETI)
- Arquitectura TI
- Plan de desarrollo municipal
- Política de seguridad de la información
- Política de seguridad digital
- Uso de la tecnología
- Herramienta de gestión de mesa de servicios GLPI

8. Seguimiento y medición de la política de Gobierno digital

Seguimiento y medición

Implementar un sistema de seguimiento y medición integral que permita evaluar el avance y el impacto de la política de gobierno digital en la Alcaldía municipal de Chía. Este sistema incluirá:

- Un tablero de control con indicadores clave de desempeño (KPIs) asociados a las líneas de acción. Estos incluirán, entre otros: número de trámites digitalizados, niveles de satisfacción ciudadana, niveles de adopción tecnológica, cumplimiento del plan de capacitación, y avance en medidas de ciberseguridad.
- Informes semestrales de avance que incluyan análisis de brechas y planes de acción para abordar desviaciones.

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Encuestas semestrales de satisfacción a funcionarios y ciudadanos que hacen uso de los servicios ofrecidos en el punto vive digital, zonas Wifi, y la ventanilla única virtual, para medir el impacto percibido de las iniciativas de gobierno digital y recoger retroalimentación para la mejora continua.
- Evaluación anual de la política, revisando de forma integral el cumplimiento de los objetivos y lineamientos, con base en los indicadores definidos, encuestas de percepción y revisión documental.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cuenta con una herramienta en línea, llamado Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.
- Con base en los resultados de evaluación interna y del FURAG, se actualizarán anualmente los planes de acción, y se propondrán nuevas actualizaciones o ajustes a los lineamientos vigentes, en la política de gobierno digital.

El jefe de la Oficina TIC y los líderes de las diferentes áreas que componen la Oficina de tecnologías de la información y comunicaciones, de la alcaldía de Chía, deberán realizar seguimiento a las actividades contempladas dentro de cada uno de los proyectos, según su competencia.

La Oficina de Control Interno de la entidad será la encargada de realizar seguimiento y evaluación a la política de gobierno digital a nivel de entidad, de acuerdo al plan de acción definido.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Ing. Eliany Rocío Montejo Carrascal - Profesional especializado Fecha: Marzo 27 / 2024	Ing. Martha Yaneth Sánchez Herrera Ing. Gustavo Carvajal Millán Jefe de Oficina TIC Fecha: Junio 12/2024 / Septiembre 18/2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 01/10/2024

Control de cambios			
Versión	**Fecha**	**Actualizó**	**Revisó / Aprobó**
2	01 de Julio / 2025	Ing. Eliany Rocío Montejo Carrascal - Profesional especializado	Ing. Gustavo Carvajal Millán Jefe de Oficina TIC

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2300-2301
oficinatic @chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co